JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dieciséis (16) de junio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2005-0012

El Ministerio de Salud, en resolución 222 del 25 de febrero 2021, prórroga de la **emergencia sanitaria**.hasta el 31 de agosto de 2021, la **emergencia sanitaria** en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, Conforme al literal g, articulo 5, del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, "solo se podrá ingresar a las sedes judiciales para las actividades estrictamente necesarias". Deniegase la programación de fecha y hora.

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia de los folios del expediente solicitados, a la parte demandante, al correo electrónico que registre en la demanda

La secretaria deje las constancias necesarias del envió de los folios del expediente.

NOTIFIQUESE

El secretario,

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número104 hoy 17-06-2021

Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df65dd231eadf3ca72b1082c1cea2193bd6872f4437347460ac3 89fe936c213c

Documento generado en 16/06/2021 07:29:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica